



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 20.2022:  
"CONSTRUCCIÓN DE PLAYA FERROVIARIA AÑELO-ETAPA 1-PROVINCIA DE NEUQUÉN-LÍNEA  
GRAL ROCA"

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 20.2022**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYA FERROVIARIA AÑELO-ETAPA 1-PROVINCIA DE  
NEUQUÉN-LÍNEA GRAL ROCA"**

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N° 1:**

¿Cuál es el convenio UOCRA que rige para esta obra? ¿76/75 o 545/08?

**RESPUESTA 1:**

El convenio UOCRA con el que regirá la obra es el 76/75.

### **CONSULTA N° 2:**

¿Cuál es la distancia de donde se tomará la Energía para la instalación del TRAF0 de MEDIA TENSIÓN?

### **RESPUESTA 2:**

El suministro eléctrico deberá solicitarse en baja tensión (380 VAC). La energía deberá tomarse de la línea de 33KV de EPEN más próxima al predio. Deberá considerarse una distancia entre la citada toma y el trafo de 33KV/400V (a instalar) de 220 metros aproximadamente

### **CONSULTA N° 3:**

No encontramos en la documentación licitatoria información mínima de las Interferencias. Solicitamos, en el caso de que tengan alguna planilla y/o plano con información al respecto.

### **RESPUESTA 3:**

Se adjunta plano "Interferencia Loma Campana". En la etapa de ingeniería la contratista deberá realizar el relevamiento correspondiente.

Por otra parte, para disminuir la incertidumbre asociada se establece para el ítem "8.2.3. *INTERFERENCIAS – Suma Provisional*" una suma fija indicada en la planilla de cotización.

Asimismo, acorde a lo establecido en el Pliego "*Se prevé una suma provisional para cubrir los trabajos que sean necesarios realizar como consecuencia de la presencia de servicios y/o interferencias que existan en el lugar de las obras... A tal efecto una vez realizado el proyecto ejecutivo se evaluarán los trabajos necesarios y la contratista deberá cotizarlos respetando los costos de los insumos presentados en la oferta para el resto de los ítems*"

Todos los oferentes deberán respetar en su oferta dicho monto en el ítem 8.2.3.

Se adjunta nueva planilla de cotización.

### **CONSULTA N° 4:**

En la planilla de cotización indican contemplar 420m2 para el edificio Operativo. Sin embargo, por plano se miden 320m2. ¿Cuál se toma?

### **RESPUESTA 4:**

Se deben contemplar 320m2 de Edificio Operativo cubierto.

### **CONSULTA N° 5:**

En el ítem mesadas mencionan contemplar para los baños privados de la boletería. Interpretamos que es un error de redacción. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 5:**

No aplica para esta obra.

**CONSULTA N° 6:**

Se mencionan sanitarios Públicos en diferentes ítems, sin embargo, solo hay sanitarios privados y un baño para discapacitados en otro. Interpretamos que es un error de redacción. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 6:**

No aplica para esta obra.

**CONSULTA N° 7:**

Favor de indicarnos como es la distribución de baños, vestuario, cocina baños discapacitados para poder determinar la cantidad de artefactos, accesorios y griferías correctamente.

**RESPUESTA 7:**

Se adjunta plano “03-AR-PL-ARQUITECTURA-MOV” con los artefactos incluidos.

**CONSULTA N° 8:**

Favor de indicarnos la cantidad y la ubicación de los equipos de Aire acondicionado

**RESPUESTA 8:**

Se recomienda un equipo multi-split acorde al proyecto. Se ubicarán los condensadores arriba de la losa de la zona de acceso y unidades interiores en todos los locales incluyendo la sala técnica y excluyendo el depósito y los baños.

